



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 88 /23

Rawson (Chubut), 9 de Octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.404, año 2023, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC.PUB. N° 28-AVP-2023 OBRAS BASICAS, ESTRUCTURA GRANULAR, PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRA COMPLEMENTARIAS SIN PUENTE, DEPTO. SARMIENTO (EXPTE. N° 00823-S-2023)”;

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 28-AVP-2023, para la ejecución de la Obra: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible (TBD) y Obras Complementarias sin Puente en el Acceso a Lago Musters, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 26 – Lago Musters, Sección: Única, Departamento Sarmiento;

Que a fs. 712) obra Dictamen N° 11/23 del Asesor Técnico, entendiendo que previo a la firma del contrato, la pretendida contratista deberá actualizar el Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y el Certificado de Auditoría Técnica, no teniendo consideraciones que realizar al trámite en cuestión;

Que, se ha expedido el Asesor Legal a fs.713), mediante Dictamen N° 31/23, no teniendo objeciones que formular al trámite llevado a cabo y destacando que se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos del Acuerdo N° 443/21 TC;

Que a fs. 714) interviene el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 283/23, dando por cumplimentados los extremos del Acuerdo N° 443/21, advirtiendo que previo a la continuidad de las presentes actuaciones deberá adjuntarse la documentación solicitada por el Asesor Técnico en su dictamen precedentemente citado;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado cumplir con la documentación

señalada precedentemente en forma previa a continuar con la contratación pretendida.

Que la A.V.P hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

No

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES